



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

FACULTAD DE DERECHO

CARRERA DE DERECHO

PROGRAMA

Programa de asesoría en normativas jurídicas en las áreas: Constitucional, Civil, Penal y Laboral, para el fortalecimiento de derechos, a personas y grupos de atención prioritaria (violencia prevención en consumo de drogas, conductas de riesgo y accidentes de tránsito, discapacidad y adultos mayores) en la Provincia de Manabí. 2014-2018

PROYECTO

"Educar en derecho penal" a docentes padres de familia y alumnos sobre las penas para los menores infractores de la unidad educativa "Sergia Barberan de Cantos"

DECANO ENCARGADO

Dra. Alicia Macías Cruzatty. Mg.

Nombre del docente responsable del Área de Vinculación de la Carrera

Abg. Gladys Cedeño Delgado

PERIODO 2015-



Tabla de Contenido

1 ESTRUCTURA DEL PROGRAMA Y PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	3
2 IDENTIDAD INSTITUCIONAL	4
2.1 Misión:	4
2.2 Visión:	4
2.3 Objetivos Estratégico de su carrera	4
2. Análisis de la Situación Actual.....	8
5. PROYECTOS RELACIONADOS Y / O COMPLEMENTARIOS	11
6. Objetivo de Desarrollo	11
11 CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES	13
12 DURACIÓN DEL PROYECTO Y VIDA ÚTIL	14
13 BENEFICIARIOS	14
14 INDICADORES DE RESULTADOS ALCANZADOS: CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS	15
15. IMPACTO AMBIENTAL	15
16 AUTOGESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD	15
17 MARCO INSTITUCIONAL	16
17.1 Entidad nacional ejecutora	16
17.3 Unidad técnica administrativa	16
17.3 Otras entidades de apoyo:	16
18 FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO	16
19 LOGROS, RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS	17
Equipos de trabajo.....	18

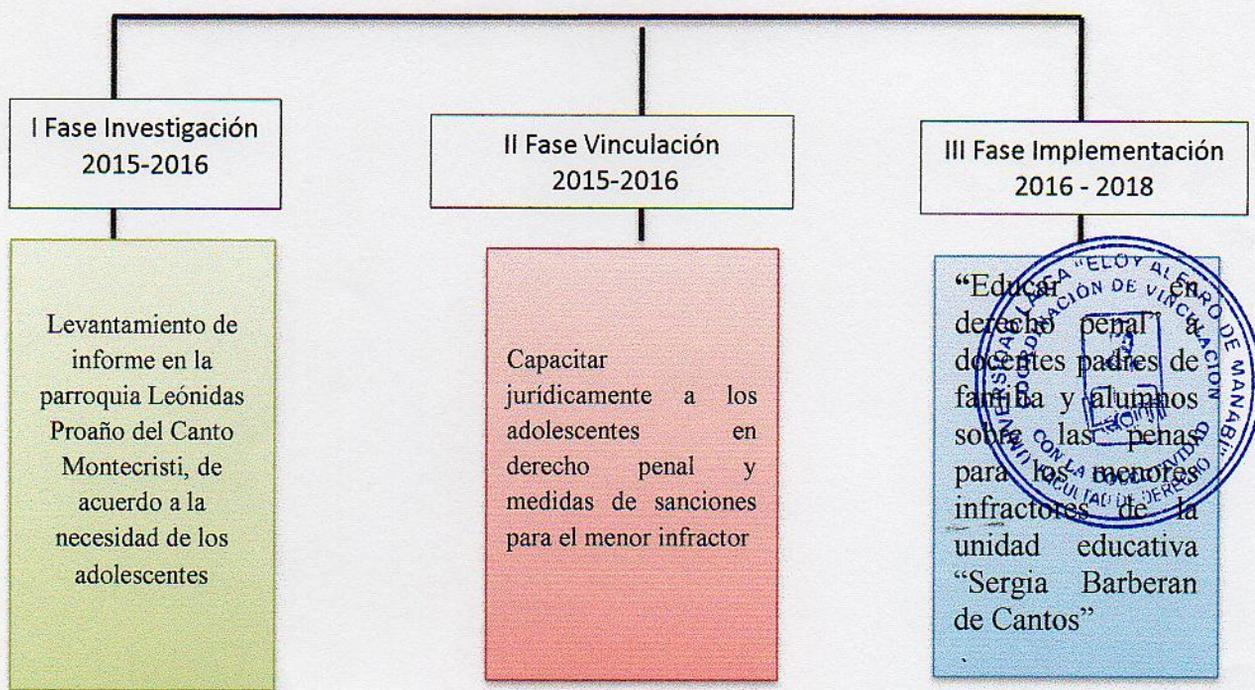


1 ESTRUCTURA DEL PROGRAMA Y PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

PROGRAMA

PROGRAMA DE ASESORÍA EN NORMATIVAS JURÍDICAS EN LAS ÁREAS: CONSTITUCIONAL, CIVIL, PENAL Y LABORAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE DERECHOS, A PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (VIOLENCIA PREVENCIÓN EN CONSUMO DE DROGAS, CONDUCTAS DE RIESGO Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO, DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES) EN LA PROVINCIA DE MANABÍ. 2014-2018

PROYECTO: “Educar en derecho penal” a docentes padres de familia y alumnos sobre las penas para los menores infractores de la unidad educativa “Sergia Barberan de Cantos”





2 IDENTIDAD INSTITUCIONAL

2.1 Misión:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, es una institución de educación superior pública, que tiene como misión la formación de profesionales competentes de grado y posgrado, en diversos campos del conocimiento, fomenta la investigación científica y la innovación tecnológica en estrecha vinculación con la sociedad, al promover, difundir y desarrollar los saberes con una concepción ética, humanista e inclusiva, para aportar al desarrollo socio-económico y cultural de los/las manabitas y ecuatorianos/as.

2.2 Visión:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí será una institución de educación superior del más alto nivel, referente en la región, con creciente reconocimiento nacional e internacional, que promueve, difunde y genera conocimiento con planteamientos debidamente fundamentados que contribuyen a la solución de los problemas de la región y del país, orientados a disminuir las inequidades existentes, favoreciendo el encuentro de voluntades que permitan edificar una renovada sociedad más justa, solidaria e igualitaria.

2.3 Objetivos Estratégico de su carrera

- Formar abogadas y abogados competitivas y competitivos con capacidad crítica a fin de que puedan brindar soluciones a los problemas, jurídicos, sociales y ambientales de la ciudad, la provincia y del país.
- Fomentar una cultura de paz.





- Propiciar los derechos de las ciudadanas y ciudadanos consagrados en la Constitución, a través de la difusión y defensa, como principio de justicia.
- Aprender la ciencia del Derecho como soporte eficaz de la transformación y desarrollo de la colectividad manabita y ecuatoriana.
- Promover la vinculación social a las y los estudiantes de la carrera de Derecho, orientada a todos los sectores de la población en general, especialmente a los sectores más vulnerables.
- Ofertar consultoría jurídica al sector público y privado.
- Fomentar el aprendizaje de un segundo idioma.
- Aportar los conocimientos y competencias necesarios para el manejo de las NTIC's





1.1 Datos Generales

DATOS GENERALES		
<p>Nombre o Título del Proyecto: Educar en “Derecho Penal” a los docentes, padres de familia y alumnos, sobre las penas para los menores infractores de la “UNIDAD EDUCATIVA SERGIA BARBERAN DE CANTOS”</p>		
<p>Nombre de la Facultad o Unidad Académica Responsable: Derecho</p>	<p>Carrera: DERECHO</p>	<p>Nombre del Programa de Vinculación con la Sociedad: Programa de asesoría en normativas jurídicas en las áreas: constitucional, civil, penal, tránsito y laboral para el fortalecimiento de derechos a personas y grupos de atención prioritaria (violencia, prevención en consumo de drogas, conductas de riesgos, accidentes de tránsito, discapacidad y adulto mayores) Manabí 2014-2018</p>
<p>Área del conocimiento: Ciencias sociales, educación comercial y derecho</p>	<p>Subarea del conocimiento: 38 Derecho</p>	<p>Subárea específica: Jurisprudencia</p>
<p>Línea de Vinculación: Servicios sociales</p>	<p>Tipo Proyecto: Vinculación</p>	<p>Campo: Ciencias sociales, información y derecho</p>
<p>Fecha Inicio 28 De enero de 2015</p>	<p>Fecha de Fin Planeado julio- 2015</p>	<p>Fecha de fin Real En ejecución</p>
<p>Convenio: UNIDAD EDUCATIVA “SERGIA BARBERAN DE CANTOS”</p>		





1.2 Alcance territorial

COBERTURA Y LOCALIZACIÓN		
Cobertura: Provincial	Zona de Planificación: Zona 4: Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas.	
Provincia: Manabí	Cantón: Montecristi	Parroquia: Leónidas Proaño
Objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir: 6. Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos.		

1.3 Instituciones involucradas en el proyecto

INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO (DATOS DE LAS INSTITUCIONES EJECUTORAS)				
Institución Gestora:	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ - FACULTAD DE DERECHO			
Dirección	Ciudad	Correo Electrónico	Pág. Web.	Teléfonos /Fax
Ciudadela Universitaria	Manta	Uleam@uleamedu.ec	www.uleam.edu.ec	052-623740
Institución Beneficiaria:	UNIDAD EDUCATIVA SERGIA BARBERAN DE CANTOS			
Dirección	Ciudad	Correo Electrónico	Pág. Web.	Teléfonos /Fax
AVENIDA SEMINARIO Y 10 DE DICIEMBRE	MONTECRISTI			0989563408
Monto				
Presupuesto aporte ULEAM	Presupuesto auspiciante/beneficiaria.	entidad	Presupuesto Total	
US\$ 1 500,00			US\$ 1.500,00	
Plazo de ejecución				
Fecha de presentación	Fecha de inicio		Fecha de finalización	
ENERO 2015	28-01-2015		14/07/2015	
Duración en meses:	Estado:			
9 MESES	Nuevo: <input type="checkbox"/> En Ejecución <input checked="" type="checkbox"/> Continuación: <input type="checkbox"/>			





2. Análisis de la Situación Actual

Dos hechos fundamentales han marcado la existencia del sistema penitenciario:

- a) Que el Estado y los diferentes gobiernos de turno hasta el año 2007 no diseñaron y no ejecutaron una política pública; y,
- b) Que para el Estado, los gobiernos y la sociedad, los adolescente se encuentran en un grave peligro ante la sociedad ya que ellos son los grupos más vulnerables de caen en la delincuencia.

Para gran parte de la sociedad en los CAPACL (Centros de Atención Integral a Personas Adultas en Conflicto con la Ley) no hay personas, hay delincuentes con toda la carga valorativa que éste término implica.

Con este marco de referencia se detallan los problemas que el proceso de educación, cultura física del sistema penitenciario ecuatoriano presenta, y que interfieren en el cumplimiento de! objetivo institucional de rehabilitación con miras a la reinserción social, así como las causas y efectos que estos generan.

No.	ZONA	CENTRO/CIUDAD	No. TD y F
1	4	Montecristi	49
		TOTAL	49





3. Antecedentes

Deben incluirse todos los aspectos y circunstancias que motivaron la identificación y preparación del proyecto, básicamente debe contener información referente a ciertos indicadores cualitativos y cuantitativos que apoyen su comprensión.

Derechos humanos, mediante políticas, programas y la coordinación de acciones con las instituciones relacionadas con el sistema de justicia.

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 201 manifiesta; "los menores infractores son adolescente que a temprana edad se involucran con las redes del vandalismo.

El artículo 350 de la Constitución dice: "el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del Régimen de Desarrollo"

En su artículo 125 dispone: "Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de Vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiantes de los mismos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular".

En el artículo 127 dispone; "Las universidades y Escuelas politécnicas podrán realizar en el marco de la Vinculación con la Colectividad, cursos de educación continua y expedir los correspondientes certificados.

Los estudios que se realicen en esos programas no podrán ser tomados en cuenta para las titulaciones oficiales de grado y posgrado que se regulan en los artículos precedentes".

Con fecha 16 de diciembre del año 2010 se emite el decreto ejecutivo N. 585 que en su artículo 1 manifiesta: "Fusionar por absorción la Dirección Nacional de Rehabilitación Social y la Unidad Transitoria de Gestión Emergente para la Construcción y puesta en funcionamiento de los Centros de Rehabilitación Social, al Ministerio de Justicia,





Derechos Humanos y Cultos, que será el organismo rector de la elaboración y ejecución de las políticas penitenciarias, dentro del Sistema de Rehabilitación social..

4. **Justificación**

La carrera de Derecho en coherencia al artículo 87. Del reglamento de régimen académico del sistema nacional de educación superior y como estrategia para consolidar resultados de aprendizaje que tributen al perfil de egreso, diseña en base a las necesidades del territorio y los problemas sociales de su campo de acción, la puesta en práctica de vinculación con la sociedad que deberán ser llevados a cabo a través de proyectos con la comunidad.

El Buen Vivir es un principio constitucional basado en el Sumak Kawsay, una concepción ancestral de los pueblos originarios de los Andes. Como tal, el Buen Vivir está presente en la educación ecuatoriana como principio rector del sistema educativo, y también como hilo conductor de los ejes transversales que forman parte de la formación en valores.

En otras palabras, el Buen Vivir y la educación interactúan de dos modos, por una parte, el derecho a la educación es un componente esencial del Buen Vivir, en la medida en que permite el desarrollo de las potencialidades humanas y, como tal, garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas.

Por otra parte, el Buen Vivir es un eje esencial de la educación, en la medida en que el proceso educativo debe contemplar la preparación de los futuros ciudadanos para una sociedad inspirada en los principios del Buen Vivir, es decir, una sociedad democrática, equitativa, inclusiva, pacífica, promotora de la interculturalidad, tolerante con la diversidad y respetuosa de la naturaleza".

El Buen Vivir no es una simple alternativa de desarrollo, sino una alternativa al desarrollo hacia la "Calidad de Vida" de las personas.

La entidad nacional ejecutora debe presentar los correspondientes justificativos para la consecución de los recursos económicos necesarios para la ejecución, considerando lo siguiente.





- La correspondencia del proyecto con los objetivos, políticas y metas contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo.
- En qué medida la ejecución del proyecto contribuirá a solucionar las necesidades identificadas en el área o zona de acción del proyecto.

5. PROYECTOS RELACIONADOS Y / O COMPLEMENTARIOS

Este proyecto tributa al programa de Asesoría en normativas jurídicas en las áreas: Constitucional, Civil, Penal y Laboral, para el fortalecimiento de derechos, a personas y grupos de atención prioritaria (violencia prevención en consumo de drogas, conductas de riesgo y accidentes de tránsito, discapacidad y adultos mayores) en la Provincia de Manabí. 2014-2018 y aporta al perfil de egreso de los estudiantes de la carrera de Derecho.

6. Objetivo de Desarrollo

Esta orienta a concientizar a la sociedad sobre el peligro latente en que se encuentra el adolescente dentro de la sociedad, buscamos llegar con mensaje a cada uno de sus hogares para q así puedan los padres de familia brindarles a sus hijos adolescentes la confianza necesaria, conversar con ellos orientarlos por el buen camino.

Objetivo General

Esta orienta a concientizar a la sociedad sobre el peligro latente en que se encuentra el adolescente dentro de la sociedad

Objetivos Específicos

el objetivo general de proyecto.

Demostrar ante la sociedad que los adolescentes son el futuro de la patria y así cuidarlos para que no se inmiscuyan en grupos delincuenciales.

7. Metas





- Detallar la magnitud o nivel específico de los productos¹³, efectos o impacto que se prevé alcanzar y precisar la unidad de medida.
- Lograr capacitar a los adolescentes de la Unidad Educativa Sergia Barberan de Cantos.
- Dar a conocer las sanciones penales que tiene el código integral penal para los menores infractores por cada delito que se cometa.
- Enseñar a los adolescentes sobre las tipificaciones de delitos que un adolescente puede cometer.

8. Actividades.

- Identificar con precisión las actividades que se llevarán a cabo para alcanzar cada una de las metas que persigue el proyecto, siendo necesario puntualizarlas en orden secuencial.
- Capacitar a los docentes, padres de familia y alumnos de la Unidad Educativa Sergia Barberan pertenecientes a la ciudad de Montecristi parroquia Leónidas Proaño.
- Capacitar sobre las medidas y protecciones para el adolescente infractor.
- Llevar a los docentes, padres de familia y alumnos de la Unidad Educativa Sergia Barberan de Cantos.

FASE I:

- **Diagnosticar:**
- Estructurar diálogos en base a presentaciones de videos concernientes a la temática que los incluye a ellos.
- Propiciar la participación de los adolescentes de la unidad Educativa Sergia Barberan de Cantos.
- Evaluar y monitorear (rúbrica de evaluación y monitoreo)

FASE II





- **Realizar presentaciones generales de los artículos de la Constitución de la República del Ecuador, Código Integral Penal, Código de la Niñez y Adolescencia.**
 - Análisis de los artículos referente a lo que se relaciona a los menores infractores.
 - Análisis de casos por medio de proyecciones de video a manera de ejemplos.
- **Realizar presentaciones generales de los artículos de la Ley Orgánica de discapacidades.**
 - Análisis de los artículos referente a lo que se relaciona a los menores infractores.
 - Análisis de casos por medio de proyecciones de video a manera de ejemplos
- **Realizar prácticas analíticas:**
 - Análisis de casos en relación a las leyes antes estudiadas. Esta actividad se desarrollará con la presentación de un video donde se muestre un caso particular para luego ser analizado, este análisis puede darse grupal o individual.
- **Realizar foros de discusión relacionados a las temáticas estudiadas.**
- **Evaluar y monitorear.**

FASE III

- **Clausura.**
Ver anexo

11 CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES

- **Ver anexo**





12 DURACIÓN DEL PROYECTO Y VIDA ÚTIL

El Proyecto de Capacitación de las personas con discapacidad y sus familiares en referencia a lo que establece la Constitución de la república del Ecuador y la Ley Orgánica de discapacidades y su reglamento del cantón Manta de la provincia de Manabí, tiene un año de ejecución, de los cuatro años de su vida útil, a partir de la suscripción del convenio del 20 de julio del 2015.

Los requerimientos profesionales y/o estudiantiles se articulan a una lógica de atención integral a las Personas con discapacidad y sus familiares y del respeto y garantía de sus derechos humanos, y que el Estado tiene la obligación de acatar.

13 BENEFICIARIOS

Beneficiarios Directos: Son las 58, personas las cuales son alumnos y docentes de la Unidad Educativa Sergia Barberan de Cantos.

No.	ZONA	CENTRO/CIUDAD	No. de TD y F
1	4	Montecristi / parroquia Leónidas Proaño	58
		TOTAL	58

Beneficiarios Indirectos: Son los familiares de los adolescentes quienes llevaran a cada uno de sus hogares los conocimientos de las charlas compartidas en el centro de la Unidad Educativa Sergia Barberan de Cantos.





14 INDICADORES DE RESULTADOS ALCANZADOS: CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS

- Durante el desarrollo del proyecto el 80% de los miembros de la Unidad Educativa Sergia Barberan de Cantos, participan en la capacitación en temas relacionados en los temas sobre “derecho penal y menores infractores”
- Durante el desarrollo del proyecto se identifica el conocimiento nivel de al menos el 80% de un segmento la población asistente en temas inherentes en los temas sobre “derecho penal para menores infractores”
- Durante el desarrollo del proyecto el 80% de los miembros inscritos participan en los talleres de capacitación.
- Durante el desarrollo del proyecto el 80% estudiantes y docentes involucrados en el proyecto participaran en la capacitación.

15. IMPACTO AMBIENTAL

Categoría 2:

Proyectos que no afectan el medio ambiente, ni directa o indirectamente, y por tanto, no requieren un estudio de impacto ambiental. Puesto que el proyecto a desarrollarse sus actividades se ejecutarán al interior de los espacios físicos de la unidad educativa antes mencionada.

16 AUTOGESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD

La autogestión en este proyecto es la responsabilidad de la Facultad de Jurisprudencia crear alianzas con personas naturales o instituciones públicas y privadas, para la utilización de materiales y recursos necesarios para la ejecución del mismo.

Además se requiere de la partida presupuestaria de la ULEAM para solventar los gastos operacionales del proyecto, ya que es muy importante para la sostenibilidad del mismo,





de igual manera se cuenta con el apoyo de los docentes a tiempo completo, los estudiantes en formación de la Facultad de Jurisprudencia con el fin de fortalecer, motivar la participación de las personas con discapacidad y sus familiares en el trabajo de vinculación, así mismo dar continuidad al proyecto para que este no fenezca y siga adelante con lo establecido en el convenio.

17 MARCO INSTITUCIONAL

17.1 Entidad nacional ejecutora

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

17.3 Unidad técnica administrativa

Facultad de Derecho – Carrera de Derecho

17.3 Otras entidades de apoyo:

Unidad Educativa Sergia Barberan de Cantos.

18 FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

ORD.	ENTIDAD EJECUTORA	VALOR
1	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí	
	Material didáctico	\$ 100.00
	Publicidad (banners, trípticos, carpa/feria)	50.00
	Insumos(tinta, anillados)	50.00
2	Facultad de Derecho	
	Autogestión (estudiantes /movilización)	100,00
TOTAL		300.00





19 LOGROS, RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS

- Se espera identificar el conocimiento de los docentes y alumnos de la Unidad Educativa Sergia Barberan de Cantos.
- Mediante talleres participativos se espera fortalecer los conocimientos de los alumnos de la unidad educativa antes mencionada.

9. Financiamiento del proyecto

COMPONENTES/ RUBROS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)						TOTAL
	Externas		Internas				
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Autogestión	A. comunidad	
Componente 1							
Establecer el nivel de conocimientos sobre normativa jurídica y sanciones al cometer un delito el menor infractor.				300,00			300,00
Componente 2							
Determinar los contenidos a desarrollar en las capacitaciones sobre temas de normativa jurídica dirigido a los adolescentes.				600,00			600,00
Componente 3							
Capacitar a los adolescentes de la unidad educativa sergia barberan de cantos.				300,00			300,00
Componente 4							
Determinar el nivel de satisfacción de los adolescentes,				300,00			300,00
TOTAL				\$1.500,00			\$1500,00

COMPONENTES 2 (O.E)	\$600,00	
Determinar los contenidos a desarrollar en las capacitaciones sobre temas de normativa jurídica.	Establecer en un 100% los contenidos a desarrollar en las capacitaciones sobre temas de normativa jurídica dirigido a las personas privadas de libertad de los centros de rehabilitación social de Sucre, Jipijapa y Portoviejo.	Módulos. Guía de registro Fotografía Estudiantes y docentes participan activamente de las actividades
ACTIVIDADES		





Conformación del equipo de gestión de docentes y estudiantes para la selección de los contenidos para las capacitaciones.	Docentes y estudiantes en un 90% participan en la determinación los contenidos de las capacitaciones sobre temas de normativa	Módulos Guía de registro Fotografía Informe mensual	Estudiantes y docentes participan activamente de las actividades
Elaboración del material didáctico que se utilizará en las capacitaciones	Docentes y estudiantes en un 90% participan en la elaboración del material didáctico que se utilizará en las capacitaciones sobre temas de normativa jurídica	Módulos Guía de registro Fotografía Informe mensual	Estudiantes y docentes participan activamente de las actividades
COMPONENTES 3(O.E)	\$300,00		
Capacitar a los docentes, padres de familia y alumnos de la Unidad Educativa Sergia Barberan de Cantos.	Desarrollar en un 100% las Capacitaciones sobre los menores infractores.	Guía de registro Fotografía Informe mensual	Estudiantes y docentes participan activamente de las actividades
ACTIVIDADES			
Determinar el espacio adecuado para la realización de las capacitaciones	Docentes, estudiantes y personal administrativo de las cárceles en un 80% participan para determinar el lugar adecuado para el desarrollo de las capacitaciones	Guía de registro Fotografía Informe mensual	Estudiantes y docentes participan activamente de las actividades
Seleccionar el material para le ejecución del programa de capacitación	Los estudiantes y docentes en un 90% seleccionan el material para poder ejecutar el programa de capacitación	Guía de registro Fotografía Informe mensual	Estudiantes y docentes participan activamente de las actividades
Capacitar a los adolescentes doble derecho penal y las penas para los menores infractores.	Los docentes y estudiantes en un 90% participan de las capacitaciones hacia las personas privadas de la libertad en temas de normativa jurídica	Guía de registro Fotografía Informe mensual	Estudiantes y docentes participan activamente de las actividades
COMPONENTES 4 (O.E)	\$300,00		
Determinar el nivel de satisfacción de las personas en conocimientos sobre derecho penal y los menores infractores	Establecer en un 90% el nivel de satisfacción de las personas.	Encuestas de satisfacción Guía de registro Fotografía	Estudiantes y docentes participan activamente de las actividades
ACTIVIDADES			
Aplicar las encuestas de satisfacción a los adolescentes de la Unidad educativa sergia barberan de cantos.	El 90% de las personas privadas de la libertad son encuestadas para determinar el nivel de satisfacción alcanzado	Encuestas de satisfacción Guía de registro Fotografía	Estudiantes y docentes participan activamente de las actividades
Tabulación y análisis de las encuestas aplicadas	El 90% de los docentes y estudiantes realizan la tabulación y análisis de las encuestas de satisfacción	Encuestas de satisfacción Guía de registro Fotografía	Estudiantes y docentes participan activamente de las actividades
• Clausura			

Equipos de trabajo.

PROYECTO DE VINCULACIÓN (CAMPO)	DOCENTES PARTICIPANTES			
	TITULARES		NO TITULARES	
PENAL	M	H	M	H
NOMBRE DEL PROYECTO	M	H	M	H





"FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y LA NECESIDAD QUE TIENEN LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CONOCER EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PARA LA APLICACIÓN DE SU DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TIENEN DENTRO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO (FEMENINO) DE LA PROVINCIA DE MANABÍ			2	
TOTAL			2	
NOMBRES DOCENTES TITULARES DE LA CARRERA CON PARTICIPACIÓN EN VINCULACIÓN A. ENRIQUE CHAVEZ	NOMBRES DOCENTES NO TITULARES DE LA CARRERA CON PARTICIPACIÓN EN VINCULACIÓN AB. GLADYS MARÍA CEDEÑO DELGADO MG. AB. ENRIQUE CHAVEZ CASTILLO			
NOMBRES DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES RAMONA MARISOL BARCIA LUCAS ANA LUISA DELGADO LUZ MARINA LARGACHA LEON MARIA AUGUSTA MACIAS QUIROZ ANIBAL JACINTO PINCAY VICTORES ALEX PAUL RUIZ INTRIAGO MARIA TERESA SANCHEZ BELLO GENESIS PAMELA TENORIO DELGADO JONATHAN ALFONSO VELEZ LEMA	NIVEL EDUCATIVO-RESPONSABILIDADES CAPACITADORA CAPACITADORA CAPACITADORA CAPACITADORA CAPACITADOR CAPACITADOR CAPACITADORA CAPACITADORA CAPACITADOR			





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Cdla. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD- FACULTAD DE DERECHO



1. Detalles de la inversión total del proyecto:

Propósito	Producto	Componente	Actividad	Acciones	Detalle de gastos por ítem		Costo/ ítem	Costo total
Desarrollo de capacitación es sobre normas jurídicas por parte de los estudiantes a de la unidad educativa sergia barberan de cantos	2 docentes y 9 estudiantes desarrollan las capacitaciones sobre normativas jurídicas en derecho penal sobre menores infractores.	C.1 Establecer el nivel de conocimientos sobre normativa jurídica que tienen los menores infractores.	<p>A.1. Conformación del equipo de gestión de docentes y estudiantes para la elaboración de las encuestas para determinar el nivel de conocimientos</p> <p>A.2. Socialización de las encuestas para determinar el nivel de conocimientos que los adolescentes.</p> <p>A.3. Aplicación, tabulación y análisis de las encuestas para determinar el nivel de conocimientos que impartimos a los estudiantes.</p>	<p>A.1.1 Reunión para formar los equipos de gestión de docentes y estudiantes para la elaboración de las encuestas</p> <p>A.1.2 Reunión docentes y estudiantes para la socialización de las encuestas.</p> <p>A.1.3 Reunión de docentes y estudiantes para la aplicación de las encuestas.</p>	Materiales de oficina	Cantidad/ Unidad		
					Resmas de papel A4	3	3,5	10,50
					Plástico para anillar	20	0,25	5
					Chorro para anillar	20	0,25	5
					Folders	6	3,50	21
					Carpetas cartón	10	0,5	5
					Saca grapas	1	0,5	5
					Perforadora	1	0,5	5
					Grapadora	1	10	10
					Caja de clips	1	1,2	1,2
					Protector de hojas	10	1,5	15
					Sobres A4	12	1,4	16,8
					Reforzadores de perforación	1 Paquete	1,5	1,5
					Esférográficos	1 caja	6	6
					Lápices	1 caja	3,6	3,6
Caja de CD	1 caja	9	9					
Hojas A4 autoadhesivas	1 sobre	2,5	2,5					
Cartulinas A4	60	0,25	15					
Cajas de grapas	3	1,5	4,5					
TOTAL								
Equipos de oficina					Cantidad			
Impresora de tinta continua EPSON					1	330	330	330
Proyector					1	85	85	85
Personal								
Movilización Estudiantes					40	3	3	840



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Cdla. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732



VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD- FACULTAD DE DERECHO

capacitaciones sobre temas de normativa jurídica dirigido a las personas de la unidad educativa sergía barberan de cantos	estudiantes para la selección de los contenidos para las capacitaciones. Aplicación, tabulación y análisis de las encuestas para determinar el nivel de conocimientos que impartimos a los estudiantes.	la selección de los contenidos para el desarrollo de las capacitaciones A.2.2. Elaboración del material didáctico que se utilizará en las capacitaciones	Movilización Profesores	2	5	114
	<p>A.3.1. Determinar el espacio adecuado para la realización de las capacitaciones</p> <p>A.3.2. Seleccionar el material para la ejecución del programa de capacitación</p> <p>A.3.3. Capacitar a las personas privadas de la libertad en temas de normativa jurídica</p>	<p>A.3.1. Determinar el espacio adecuado para la realización de las capacitaciones</p> <p>A.3.2. Seleccionar el material para la ejecución del programa de capacitación</p> <p>A.3.3. Capacitar a las personas privadas de la libertad en temas de normativa jurídica</p>	Se utilizarán los materiales de las actividades del primer componente			
	<p>A.4. Determinar el nivel de satisfacción de las personas privadas de libertad de los centros de rehabilitación social de Sucre, Jipijapa y Portoviejo sobre las capacitaciones recibidas en temas de normativa jurídica.</p> <p>A.5. Clausura y entrega de informes.</p>	<p>A.4.1 Aplicar las encuestas de satisfacción a las personas privadas de libertad de los centros de rehabilitación social</p> <p>A.4.2. Tabulación y análisis de las encuestas aplicadas</p>				
	<p>A.5.1. Elaboración de folder con evidencias de lo ejecutado.</p>					





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

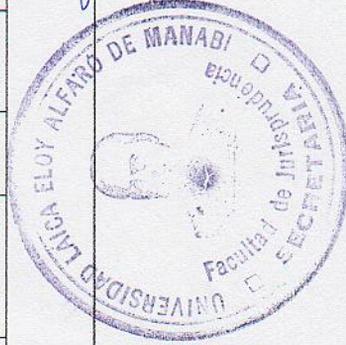
Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
Cda. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732



VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD- FACULTAD DE DERECHO

TOTAL.....	480,85	1.500,00
------------	--------	----------

Objetivos /Resultados	ACTIVIDAD	ACCIONES	PRODUCTOS/EVIDENCIAS	RESPONSABLE	ORIGEN DEL PRESUPUESTO		CRONOGRAMA						
					FISCAL	AUTO-GESTIÓN	COMUNIDAD	PRESUPUESTO					
								ENERO 2015	FEBRERO 2015	MARZO 2015	JUNIO 2016	JULIO 2016	
Docentes y estudiantes participan del desarrollo de capacitaciones sobre normas jurídicas.	Conformación equipo de gestión para el componente investigación del proyecto	Reunión de selección de equipo de trabajo: Docentes y estudiantes, para la ejecución del proyecto	Acta de sesión de trabajo. Oficios a Decanato y Comisión de Vinculación con la colectividad	2 docente	200	0	0	200					
		Reunión con el equipo de participantes para socializar el proyecto y definir líneas de acción.	Acta de sesión de trabajo. Actas de sesiones de trabajo con la Directora del programa de vinculación Registro de asistencia	2 docente	200	0	0	200					
Producción y realización del Módulo de normas jurídicas	Selección de criterios para la creación del Módulo	Socialización de la propuesta	Agenda de socialización Registro de asistencia		200	0	0	200					
		Creación del Módulo	Módulo de normas jurídicas		300								
Información ampliada de los resultados de la evaluación de satisfacción	Levantamiento de información	Reproducir y aplicación del módulo de normas jurídicas	Implementación del módulo.	2 docentes	300	0	0	300					
		Evaluar el proceso	Instrumento de evaluación Registro de asistencia	70 estudiantes	300								
TOTAL					1.500,00								



AB. GLADYS CEDAÑO DELGADO MG.
AB. MARITZA RAMOS C.
SECRETARIA DE F.A.L.





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

FACULTAD DE DERECHO

MANTA-ECUADOR

Creada Ley Nº 10 Reg. Of. 313-Noviembre 13 de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo, fonos 2620288-2628188 Casilla 13-05-2732

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD QUE SE CELEBRA ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO-UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ Y EL DISTRITO EDUCATIVO 13D02 (MANTA-MONTECRISTI-JARAMIJO).

CONVENIO

En el cantón Manta, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil quince, comparecen a la celebración de este instrumento por una parte la UNIVERSIDAD "LAICA ELOY ALFARO" DE MANABÍ legalmente representado por la DR. AMALIA REYES MOREIRA RECTORA, LA FACULTAD DE DERECHO, debidamente representada por la Abogada. Alicia Macías Cruzatty en calidad de Decana de la Facultad de Derecho; por otra parte el Distrito Educativo 13D02 representado por la Ec. Narcisa Pico, en calidad de Directora del Distrito Educativo 13D02 A quienes para efecto del presente convenio se los denominará "ULEAM" Y DISTRITO EDUCATIVO 13D02 respectivamente, al tenor de las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES:

Por una parte la UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ legalmente representada por la DR. AMALIA REYES MOREIRA rectora del mismo, Facultad de Derecho de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí legalmente representada por la ABOGADA Alicia Macías Cruzatty (DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO) y la Ab. Gladys Cedeño (Coordinadora de Vinculación con la Sociedad); y por otra parte EC. Narcisa Pico Directora del Distrito de Educación 13D02 (MANTA-MONTECRISTI-JARAMIJO).

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

La Facultad de Derecho es una Unidad Académica que forma profesionales en el área Jurídica para que laboren en el sector de la Justicia, los mismos que son comprometidos a manejarse con ética y puntualidad como futuros representantes de la justicia del país.

La Facultad de Derecho consiente de la necesidad de fortalecer el ámbito de la educación sobre leyes laborales, a los futuros trabajadores de nuestro entorno, a fin de que se practique el "buen vivir" establecido en nuestra Carta Magna; además las materias que conforman la malla curricular de la especialidad que se imparte en la facultad y la relación con la sociedad como componentes esenciales de los sistemas de educación.

CLÁUSULA TERCERA.- JUSTIFICACION:

La educación es un fenómeno eminentemente social, la Universidad no puede estar al margen de su desarrollo y contribuye en la solución de los problemas que aquejan su normal proceso. Por tal motivo es que debe existir el vínculo comunidad-universidad, para poder fortalecer el perfil del futuro profesional y el acceso de toda la juventud que en ella se educa a participar de tareas comunitarias que beneficien o soluciones problemas que afectan a los sectores marginales, transformándose en puntal fundamental en el desarrollo de una sociedad fortalecida y emprendedora.

Por medio de este proyecto de vinculación los estudiantes y la Universidad están aportando al desarrollo educativo y Social de la comunidad.

CLÁUSULA CUARTA.- BENEFICIARIO:

Los beneficiarios directos serán los estudiantes de Bachillerato de la Unidad Educativa Sergio Barberán de Cantos a quienes van dirigidas las charlas o clases teóricas y prácticas antes





mencionadas en un lapso de tiempo de 160 horas o tres meses desde el mes de mayo hasta el 31 de julio del presente año, y los beneficiarios indirectos son los padres de familia, docentes y comunidad en general.

OBJETIVO GENERAL.-

- ✚ Construir en los estudiantes de dicho establecimiento educativo interés sobre la importancia del código integral penal en vigencia, los menores infractores y sus tipos de delitos y sanciones de acorde al cometimiento de cada una de ellas, siendo su carrera Bachillerato Técnico y estando cerca de ser parte de la población donde están más latentes y en peligro los adolescentes ante tanta delincuencia dentro de la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-

- ✚ Darle a conocer a los estudiantes los tipos de delitos en los menores infractores,
- ✚ Promover que se cumplan las normas y que hagan cumplir sus derechos cuando son víctima de la delincuencia
- ✚ Incentivar a los padres de familia que sean parte de este programa de capacitaciones.

CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD:

- ✓ Aplicar el proyecto importancia del código integral penal en vigencia, los menores infractores y sus tipos de delitos y sanciones para prevenir en la población latente riesgo de involucrarse en pandillerismo u otros. Coordinar actividades con la Unidad Educativa Sergia Barberán de Cantos,
- ✓ Conversatorio evaluativo con los directivos y adolescentes.
- ✓ Conversatorio evaluativo con los estudiantes extensionistas de la ULEAM,
- ✓ Retroalimentación y reajustes de actividades,
- ✓ Participación de los alumnos en actos que la directiva lo requiera.

2. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIDAD EDUCATIVA SERGIA BARBERAN DE CANTOS:

- ✓ Facilitar el espacio físico (aulas de clases),
- ✓ Motivar al alumnado para que presten atención a los estudiantes extensionistas,
- ✓ Apoyar a los estudiantes extensionistas,
- ✓ Integrar a los estudiantes extensionistas en actividades socio-cultural que organice la Unidad Educativa.

CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO:

El convenio tendrá la duración de tres meses (mayo, junio y julio del 2015), contados a partir de la suscripción del presente contrato y una vez concluido en el plazo señalado en esta clausula las partes podrán renovar el convenio.

CLÁUSULA SEPTIMA.- SOLUCION DE CONFLICTOS:

Las partes manifiestan que llevarán a cabo de buena fe todas las acciones derivadas del presente convenio, por lo que podrá todo su empeño para su debido cumplimiento. En caso de





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI
FACULTA DE DERECHO
MANTA-ECUADOR

Creada Ley Nº 10 Reg. Of. 313-Noviembre 13 de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo, fonos 2620288-2628188 Casilla 13-05-2732

desacuerdo, se comprometen a resolver directa y voluntariamente entre ellas las diferencias que se puedan originarse. De persistir la diferencia se someterá a la Mediación y Arbitraje en la Cámara de Comercio del cantón Manta.

CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN:

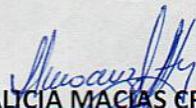
El presente convenio podrá terminarse por las siguientes causas:

- ✓ Por vencimiento del plazo estipulado,
- ✓ Por mutuo acuerdo, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas, económica, casos de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible ejecutar total o parcialmente el convenio.
- ✓ Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula tercera de las obligaciones.

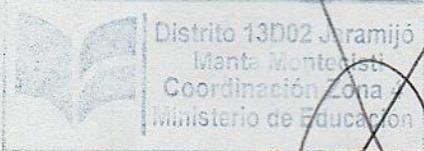
CLÁUSULA NOVENA.- ACEPTACIÓN:

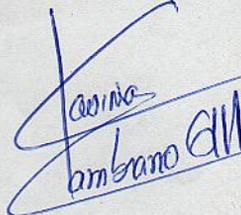
Las partes aceptan expresamente el contenido de cada una de las cláusulas del presente convenio, para constancia de lo actuado, firman las partes en tres ejemplares de igual tenor. a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil quince


Dr. AMALIA REYES MOREIRA
RECTORA DE LA ULEAM


ABG. ALICIA MACÍAS CRUZATTY
Decana de la Facultad de DERECHO


ABG. ELOY JARA
FISCAL DE LA ULEAM


EC. NARCISA PICO
Directora del Distrito Educativo 13D02


LIC. KAVIRIA BEATRIZ ZAMBRANO
DIR. ESC. SERGIA BARBERAN DE CANTOS


Ab. Gladys Cedeño Delgado Mgs.
Coordinadora de Vinculación con la Sociedad.





Informe de seguimiento proyectos de vinculación con la sociedad

1. Información General

Nombre del Programa: de asesoría en normativas jurídicas en las áreas: Constitucional, Civil, Penal y Laboral, para el fortalecimiento de derechos, a personas y grupos de atención prioritaria (violencia prevención en consumo de drogas, conductas de riesgo y accidentes de tránsito, discapacidad y adultos mayores) en la Provincia de Manabí. 2014-2018	Nombre del Proyecto: "Educar en derecho penal" a docentes padres de familia y alumnos sobre las penas para los menores infractores de la unidad educativa "Sergia Barberan de Cantos"
Unidad Académica: Facultad de Derecho	Carrera: Derecho
Área del conocimiento: Derecho	Vigencia del proyecto: desde 28 de enero - hasta 14 de julio del 2015
Entidad beneficiaria: Unidad Educativa Sergia Barberan De Cantos	No. Beneficiarios: 78
Línea de investigación: Derecho Penal	Línea vinculación: vinculación con la sociedad

2. Ejecución del Proyecto:

2.1 Actividades realizadas según el cronograma

Charlas, exposiciones y presentación de videos tutoriales a los adolescentes estudiantes de la Unidad Educativa Sergia Barberan de Cantos.

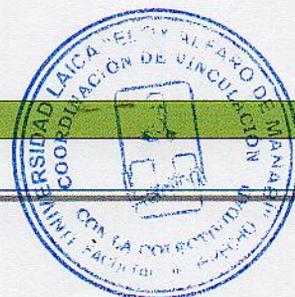
3. Avances de metas e indicadores

El avance obtenido su un logro total ya que los alumnos nos lograron captar la idea y las charlas compartidas sobre los menores infractores y sus consecuencias ante un delito.

3. Observaciones:

4. Avance del proyecto:

Tiempo: desde el 28 de enero del 2015 hasta 14 de julio del 2015





Adelantado	<input type="checkbox"/>	A tiempo	<input checked="" type="checkbox"/>	Atrasado	<input type="checkbox"/>
5.2. RESULTADOS:					
De acuerdo a lo programado			<input checked="" type="checkbox"/>		
Cercano a lo programado			<input type="checkbox"/>		
Lejano (negativamente) de lo programado			<input type="checkbox"/>		
Excede (positivamente) lo programado			<input type="checkbox"/>		
4.3. Identificación de problemas:					
<p>Los adolescentes son una presa fácil de caer antes las redes de la delincuencia, son un grupo vulnerable ante la sociedad y nuestro fin es buscar concientizar a los adolescentes y a la sociedad para empezar una lucha de protección hacia los adolescentes y así evitar que se inmiscuyan dentro de la delincuencia.</p>					
5. Información de responsables:					
<p>Docente responsable del proyecto: Abogada Gladys Cedeño Delgado Mg. cedula: 1306341924 correo: ab.gladis@hotmail.com Docente – tutor José Enrique Chávez Castillo cedula: 130473536-6</p>					
6. Adjuntos:					
<ul style="list-style-type: none"> a. Listado con firmas de estudiantes asistentes. b. Fotografías de actividades realizadas con el respectivo pie de foto. c. De acuerdo a la actividad se debe adjuntar hoja de ruta d. Presentar informes en físico y digital 					



ABG. GLADIS CEDEÑO DE DELGADO Mg.
CORDINADORA DE
VINCULACION

ABG. ENRIQUE CHAVEZ
TUTOR

UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO DE MANABÍ”



CARRERA

DERECHO

PROYECTO DE VINCULACIÓN

**EDUCAR EN “DERECHO PENAL” A LOS DOCENTES PADRES DE
FAMILIA Y ALUMNOS SOBRE LAS PENAS PARA LOS MENORES
INFRACTORES DE LA UNIDAD EDUCATIVA “SERGIA BARBERAN DE
CANTOS”**

MANTA- ECUADOR

PERÍODO

2015



PROYECTO DE VINCULACIÓN

PERIODO 2015

EDUCAR EN “DERECHO PENAL” A LOS DOCENTES PADRES DE
FAMILIA Y ALUMNOS SOBRE LAS PENAS PARA LOS MENORES
INFRACTORES DE LA UNIDAD EDUCATIVA “SERGIA BARBERAN DE
CANTOS”

CARRERA
DERECHO

AUTOR/ES

RAMONA MARISOL BARCIA LUCAS.
ANA LUISA DELGADO MOREIRA.
LARGACHA LEON LUZ MARINA
MACIAS QUIROZ MARIANA AUGUSTA
PINCAY VICTORES ANIBAL JACINTO
RUIZ INTRIAGO ALEX PAUL
SANCHEZ BELLO MARIA TERESA
TENORIO DELGADO GENESIS PAMELA
VELEZ LEMA JONATHAN ALFONSO

PERIODO 2014 - 2015

DECANA/O

DRA. ALICIA MACIAS CRUZATTY. MG.





TABLA DE CONTENIDOS

1. DATOS INFORMATIVOS:

1.1 NOMBRE DEL PROYECTO

2. RESUMEN EJECUTIVO

2.1 BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3. OBJETIVOS

3.1 DESARROLLO

3.2 GENERAL

3.3 ESPECÍFICO

4. CONTEXTO Y PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

5. PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

6. MANEJO Y PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

7. DURACIÓN DEL PROYECTO Y VIDA ÚTIL

8. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

9. ANÁLISIS DE RESULTADOS Y LOGROS DEL PROYECTO

10. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

12. ANEXOS:

- TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA EVALUACIÓN (LINEAMIENTOS, MATRICES DE EVALUACIÓN, ETC)
- AGENDA E ITINERARIO
- LISTADO DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES
- CRONOGRAMA VALORADO POR ACTIVIDADES





1. DATOS INFORMATIVOS:

1.1 NOMBRE DEL PROYECTO:

EDUCAR EN "DERECHO PENAL" A LOS DOCENTES PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS SOBRE LAS PENAS PARA LOS MENORES INFRACTORES DE LA UNIDAD EDUCATIVA "SERGIA BARBERAN DE CANTOS"

2. RESUMEN EJECUTIVO:

Los derechos del niño son aquellos derechos que poseen los niños y adolescentes. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia. Varios documentos consagran los derechos de la infancia en el ámbito internacional, entre ellos la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño. Estos documentos reconocen a los niños como sujetos de derecho, pero convierten a los Estados y a los adultos en titulares de la obligación de respetarlos y hacerlos respetar.

Los derechos humanos son universales, civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, pertenecen a todos los seres humanos, incluyendo niños y jóvenes. Tanto los niños como los jóvenes gozan de ciertos derechos específicamente relacionados a su status de menores y a sus necesidades de cuidado especial y protección.

Los derechos humanos de los niños y jóvenes se encuentran explícitamente enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño, Convención más ampliamente ratificada en la historia. Estos derechos también se encuentran en otros documentos internacionales, entre ellos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las Convenciones Internacionales, la Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer, y otros Tratados y Declaraciones incluidos.

Los derechos humanos de los niños y jóvenes incluyen los siguientes derechos invisibles, interdependientes, e interrelacionados:





- El derecho a un estándar de vida adecuado para el desarrollo intelectual, físico, moral y espiritual de los niños, incluyendo alimento, vivienda y vestido adecuado.
- El derecho a la libertad de discriminación basada en edad, género, raza, color, idioma, religión, nacionalidad, etnia u otra condición o status de los padres del niño.
- El derecho al más alto estándar y acceso a la salud.
- El derecho a un medioambiente sano y saludable
- El derecho a la educación – a una educación básica gratis y obligatoria, formas disponibles de una educación secundaria y superior, libre de todo tipo de discriminación en todos los niveles de educación.
- El derecho a la protección de todo tipo de abuso físico y mental.
- El derecho a la protección contra cualquier explotación económica y sexual.

2.1 BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

3. OBJETIVOS

3.1 DESARROLLO:

Describir el objetivo de desarrollo, o fin, al cual se contribuirá con la realización del proyecto (finalidad última hacia la que se orienta el proyecto)

3.2 GENERAL:

Describir el objetivo general del proyecto, a ser alcanzado cuando termine su ejecución.

3.3 ESPECÍFICO:

Describir en forma clara y precisa, los objetivos específicos, los mismos que deben demostrar que permiten alcanzar el objetivo general de proyecto.





- Fundamentar las bases teóricas sobre el procedimiento de juzgamiento de adolescentes infractores de los derechos de las víctimas.
- Determinar la vulneración de los derechos de las víctimas por la insuficiente rigurosidad en el procedimiento de juzgamiento de adolescentes infractores.

Diseñar las bases para el desarrollo de un documento de análisis crítico sobre el procedimiento de juzgamiento de adolescentes infractores como un mecanismo de vulneración a los derechos de las víctimas.

4. CONTEXTO Y PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:

Incrementar conocimientos básicos sobre los siguientes cuerpos de Ley:

- ✓ Código Orgánico Integral Penal.
- ✓ Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia
- ✓ Código Civil.

5. PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS:

- ✓ Charlas sobre Código Orgánico Integral Penal.
- ✓ Charlas sobre Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.
- ✓ Charlas sobre Código Civil.
- ✓ Exposiciones de los beneficiarios de lo aprendido.
- ✓ Visitas de los beneficiarios a instalaciones del GIR.

6. MANEJO Y PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
58	Esferos	\$0.30	\$17.40
2	Resma de Papel	\$2.75	\$5.50
20	Movilización	\$8.00	\$160.00
10	Refrigerios	\$9.40	\$94.10
220	Impresiones	\$0.15	\$33.00
250	Copias	\$0.02	\$5.00
4	camisetas	\$15.00	\$60.00
		TOTAL	\$466.90





7. DURACIÓN DEL PROYECTO Y VIDA ÚTIL:

El proyecto durará desde los primeros días de mes de enero de 2015 hasta la tercera semana del mes de julio de 2015.

8. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Se realizaron charlas, talleres, conversatorios y análisis de videos tutoriales.

9. ANÁLISIS DE RESULTADOS Y LOGROS DEL PROYECTO:

Por parte de los capacitadores:

Puntualidad, asistencia al evento. Responsabilidad, conocimientos, asesorías necesarias para contribuir al desenvolvimiento y capacitación a los estudiantes y adolescentes de la UNIDAD EDUCATIVA "SERGIA BARBERAN DE CANTOS" del Cantón MONTECRISTI y alumnos como futuros profesionales en derecho.

10. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Reunión Grupal
- Reunión con el personal de la policía nacional del Ecuador UPC "Leónidas Proaño"
- Información personal acerca de los policías para que nos acompañen y nos fomenten con charlas sobre el programa que manejan en el "CENTRO DE REHABILITACION DE MENORES INFRACTORES"
- Programa de inauguración
- Proyección del Tema
- Generalidades del Proyecto Ley 67, (LOD).
- Talleres (videos y fotos).
- Mesas de trabajo
- Charlas y exposiciones impartidas por cada uno de los integrantes del grupo
- Programa de clausura o finalización.





11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Los beneficiarios lograron obtener conocimientos básicos jurídicos referentes a menores infractores, tipificación de delitos, sanciones de las que pueden ser objeto en caso de incurrir en alguna de ellas.

Y como recomendaciones podemos acotar que debería haber más programas como estos a fin de impartir más conocimientos a los adolescentes, padres, representantes y miembros de planteles educativos ya que así se podría conscientizar a esta parte de la población y evitar que nuestros adolescentes lleguen a delinquir.

12. AGENDA E ITINERARIO.

13. ANEXOS.

14. CRONOGRAMA VALORADO.



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"



CARRERA

DERECHO

PROYECTO DE VINCULACIÓN

EDUCAR EN "DERECHO PENAL" A LOS DOCENTES PADRES DE
FAMILIA Y ALUMNOS SOBRE LAS PENAS PARA LOS MENORES
INFRACTORES DE LA UNIDAD EDUCATIVA "SERGIA BARBERAN DE
CANTOS"

MANTA- ECUADOR

PERÍODO

2015



PROYECTO DE VINCULACIÓN

PERIODO 2015

EDUCAR EN “DERECHO PENAL” A LOS DOCENTES PADRES DE
FAMILIA Y ALUMNOS SOBRE LAS PENAS PARA LOS MENORES
INFRACTORES DE LA UNIDAD EDUCATIVA “SERGIA BARBERAN DE
CANTOS”

CARRERA
DERECHO

AUTOR/ES

RAMONA MARISOL BARCIA LUCAS.
ANA LUISA DELGADO MOREIRA.
LARGACHA LEON LUZ MARINA
MACIAS QUIROZ MARIANA AUGUSTA
PINCA Y VICTORES ANIBAL JACINTO
RUIZ INTRIAGO ALEX PAUL
SANCHEZ BELLO MARIA TERESA
TENORIO DELGADO GENESIS PAMELA
VELEZ LEMA JONATHAN ALFONSO

PERIODO 2014 - 2015

DECANA/O

DRA. ALICIA MACIAS CRUZATTY. MG.





INTRODUCCIÓN

La “Vinculación con la Comunidad” de los estudiantes universitarios es uno de los aspectos que están tomando fuerza en cuanto a la retribución que deben hacerlo los mismos a la sociedad que les brinda la oportunidad de prepararse y educarse como futuros profesionales, y es que la Educación Superior debe estar encaminada y direccionada a satisfacer las necesidades sociales. Deben ofertarse carreras que se adecuen a la realidad social y al entorno en que podrían desenvolverse los estudiantes que aspiran a obtener un título profesional, ya que la sociedad necesita profesiones vinculados a la misma y que brinden soluciones en campo en los que se requiera y para los cuales se han preparado “La Sociedad necesita profesionales dinámicos y operacionales, no profesionales de cartón”.

El tema que hemos escogido “Vinculación con la Comunidad” es el EDUCAR EN “DERECHO PENAL” A LOS DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS, SOBRE LAS PENAS PARA LOS MENORES INFRACTORES DE LA UNIDAD EDUCATIVA “SERGIA BARBERAN DE CANTOS”; para evitar que comentan infracciones y sean sancionados de acuerdo como lo especifica el “CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL”, impartiendo charlas a los alumnos de 1ero, 2do y 3ero de bachillerato de la UNIDAD EDUCATIVA SERGIA BARBERAN DE CANTOS del Cantón Montecristi provincia de Manabí.

Mediante este proyecto de vinculación se pretende dotar de conocimientos, asesorar y concientizar a las menores adolescentes que se encuentran en peligro ante nuestra sociedad de cometer algún delito y sean sancionados de acuerdo al CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL.





1. Objetivos

OBJETIVOS

Objetivo de Desarrollo

Describir el objetivo de desarrollo, o fin, al cual se contribuirá con la realización del proyecto (finalidad última hacia la que se orienta el proyecto)

Objetivo General

Describir el objetivo general del proyecto, a ser alcanzado cuando termine su ejecución.

Objetivos Específicos

Describir en forma clara y precisa, los objetivos específicos, los mismos que deben demostrar que permiten alcanzar el objetivo general de proyecto.

ACCIONES Y DESARROLLOS DE LOS TEMAS DEL PROYECTO

CODIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES Se considera adolescente infractor a aquel cuya responsabilidad ha sido determinada como autor o participe de un hecho punible tipificado como delito o falta en la ley penal. **Pandillaje** Se considera pandilla perniciosa al grupo de adolescentes mayores de 12 (doce) años y menores de 18 (dieciocho) años de edad que se reúnen y actúan para agredir a terceras personas, lesionar la integridad física o atentar contra la vida de las personas.

FORMAS DE INADAPTACIÓN Carencias afectivas y emocionales. Reacciones no adaptativas ante situaciones de rechazo social Formas, estilos de vida de riesgo. Déficits de competencia o limitaciones físicas o psíquicas. **CONDUCTA ANTISOCIAL** Implica comportamientos anti normativos graves, contemplados así en la propia ley penal del menor (tendencia a referir como delincuencia, referida principalmente a vandalismo o violencia contra otros) Como síndrome engloba peleas.





CARACTERÍSTICAS DEL MENOR INFRACTOR

- Mala formación académica y problemático paso por la escuela
- Escasa e inadecuada formación profesional
- Sin utilización del tiempo libre por falta de actividad creativa
- Mala calidad de vida en los aspectos generales, presentando deficiencias o dificultades en su desarrollo (personales y sociales)
- Niveles elevados de hostilidad / agresividad / violencia en las relaciones interpersonales, con problemática afectiva y con dificultades para consolidar una autoestima positiva
- Niveles elevados de ansiedad en el medio deprivado y en las relaciones de éste, observando una ausencia de red prosocial en la cual descansar.

Medidas.- El Juez podrá aplicar las medidas socio-educativas siguientes:

- a) Amonestación;**
- b) Prestación de servicios a la comunidad;**
- c) Libertad asistida;**
- d) Libertad restringida; y**
- e) Internación en establecimiento para tratamiento**





CARACTERÍSTICAS DEL MENOR INFRACTOR

Mala formación académica y problemático pasó por la escuela Escasa e inadecuada formación profesional.

Sin utilización del tiempo libre por falta de actividad creativa Mala calidad de vida en los aspectos generales, presentando deficiencias o dificultades en su desarrollo (personales y sociales) Niveles elevados de hostilidad / agresividad / violencia en las relaciones interpersonales, con problemática afectiva y con dificultades para consolidar una autoestima positiva.

Niveles elevados de ansiedad en el medio depravado y en las relaciones de éste, observando una ausencia de red pro social en la cual descansar.

LOS ADOLESCENTES Y LOS MENORES INFRACTORES

La Unidad de Adolescentes Infractores se encarga de la investigación de los jóvenes que tienen conflicto con la Ley Penal.

No todos los adolescentes pueden ser investigados por esta Unidad, solo aquellos cuyas acciones u omisiones contravienen normas establecidas en el Código Penal.

En caso de que un adolescente (entre 12 y 17 años) cometiese alguna infracción, esta actitud puede ser conocida, en principio, por la Policía Nacional que procede de inmediato a la detención e informa a un fiscal de Adolescentes para que resuelva el inicio de una investigación u ordene su libertad.

En ningún caso un niño o una niña (entre 0 y 11 años, 11 meses y 31 días) pueden ser detenidos por la Policía Nacional. De ocurrir alguna conducta irregular, deben ser protegidos por la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN), y entregados inmediatamente a sus padres, representantes legales y/o encargados de su custodia.

La privación de libertad de un adolescente, es resuelta en 24 horas por parte de un Juez Especializado en Adolescentes Infractores, según lo manda la Constitución de la República. Los procesos seguidos contra adolescentes en conflicto con la Ley Penal son resueltos rápidamente (30 días), y no pueden durar más de 90 días en ningún caso, según lo establece el Código de la Niñez y Adolescencia.





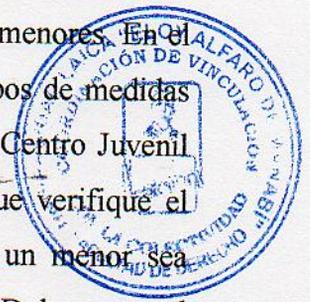
La Unidad de Adolescentes Infractores en Quito, cuenta con cuatro fiscales especializados, y también aporta a la prevención de estas conductas con capacitación gratuita a entidades educativas que deseen conocer y prevenir las infracciones cometidas por los menores.

A los jóvenes que no han cumplido 18 años se les aplicará medidas socioeducativas que pueden llegar hasta cuatro años de internamiento en un Centro de Adolescentes Infractores, (CAI), donde recibirán las terapias necesarias para conseguir su responsabilizarían y la corrección de su conducta.

Así, esta Unidad no investiga “mal comportamiento, fugas voluntarias del hogar o consumo de alcohol o drogas”. Estos casos deben ser resueltos por entidades de atención y apoyo a familias, niños, niñas y adolescentes, tales como el Instituto del Niño y la Familia (Infra), Centros de Salud, o médicos y psicólogos particulares o públicos.

EL COIP ESTABLECE 10 TIPO DE SANCIONES PARA MENORES INFRATORES

La entrada en vigencia del Código Orgánico Integral Penal (COIP) significa que los adolescentes tendrían, por primera vez, un sistema de control y seguimiento de las medidas socioeducativas, que son una alternativa a la privación de la libertad. En la práctica, esto representa que un joven aislado por el robo de un celular, por ejemplo, se beneficie de alguna sanción alternativa a su internamiento. Estas van desde la imposición de reglas de conducta, amonestación, orientación y apoyo psicológico, la reparación del daño a través de una indemnización y servicio a la comunidad. Esto lo explicó Ledy Zúñiga, ministra de Justicia, durante la firma de un convenio de cooperación con el Consejo de la Judicatura. A través de ese documento, la Judicatura se comprometió a dar seguimiento de las medidas que dicte un juez de menores. En el 2003, el Congreso aprobó el Código de la Niñez y estableció los 10 tipos de medidas socioeducativas que recoge el COIP. Pero Martín Estrella, director del Centro Juvenil La Dolorosa, explica que en 10 años no ha existido un organismo que verifique el cumplimiento. “Esto hace que los jueces, casi siempre, ordenen que un menor sea separado de su familia y entre a una institución”, asegura. En Quito, la Dolorosa es el





único centro de internamiento temporal para adolescentes varones. En el caso de las mujeres no existe una comunidad terapéutica que trabaje con reparación integral alternativa al internamiento. Según el Ministerio de Inclusión Económica (MIES), en el país existen 20 centros como La Dolorosa, de régimen abierto o semi internamiento, y que son parte del Programa de Prevención, Protección, Preparación y Reinserción para Adolescentes Infractores. Sin embargo, cada centro tiene un programa de trabajo diferente para rehabilitar a un menor en conflicto, detalla Carmen Callo, del Consorcio Confié, una red de organizaciones que apoyan al Estado con programas para menores en conflicto con la ley. En La Dolorosa, por ejemplo, se imparte la doctrina católica de la orden de los Hermanos Terciarios Capuchinos. La Convención de los Derechos del Niño también señala que primero se debería agotar otras medidas que no sean la privación de libertad de un joven. Este instrumento detalla que el internamiento debe ser de 'ultima ratio', por el menor tiempo posible, pero que genere resultados socio-educativos en el adolescente. "El problema es que muchas veces no podemos ordenar otras medidas, porque muchos jóvenes no tienen familia, están en situación de abandono y no tiene a nadie que se hace cargo de que cumplan", indica un juez de menores infractores. Ante la ausencia de un organismo que verifique el cumplimiento de las medidas, la Defensoría Pública hacía, hasta hace cuatro meses, el seguimiento por su cuenta de los casos de menores en los que recibían por parte de un juez sanciones como trabajo social o apoyo psicológico. "Verificábamos que, por ejemplo, una vez por semana realice la actividad que se le ordenó, así evitábamos que sea separado de su familia", señala un defensor, quien pide no publicar su nombre. Ayer, Gustavo Jalkh, presidente de la Judicatura explicó que ya hay un avance del convenio firmado con el Ministerio de Justicia. "Se han capacitado a 166 jueces para adolescentes infractores sobre el COIP". El reto que ahora tiene la Judicatura es crear todo el sistema de monitoreo informático y seguimiento de las medidas que recibirán los menores. Jalkh también detalló que el sistema de justicia penal se encuentra listo para la transición de la ley el fin de semana. La normativa y los menores Art. 38 Las personas menores de 18 años en conflicto con la ley penal, estarán sometidas al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. Art. 105 La persona que someta a otra a trabajos forzados u otras formas de explotación o servicios laborales, dentro o fuera del país, será sancionada con pena privativa de libertad de 10 a 13 años. Habrá trabajos forzados u otras formas de





CONCLUSIONES DEL TEMA

La capacitación en derecho penal y menores infractores a Los alumnos, docentes y padres de familia de la Unidad Educativa Sergia Barberan sirvió de mucha ayuda a ellos ya que se encontraban con mucha inquietud al poder enterarse que los adolescentes al cometer una infracción también podrían ser también sancionados y también podría tener pena de libertad.

- La insuficiente rigurosidad en el procedimiento de juzgamiento de adolescentes infractores ocasiona en que los derechos de las víctimas sean vulnerados.
- El nivel de rigurosidad en el proceso de Juzgamiento en los adolescentes infractores, provoca además que se presente una reincidencia, afectando a la sociedad.
- La Reforma del Proceso de Juzgamiento de los Adolescentes Infractores, insertado de mayor rigurosidad en las medidas socioeducativas, ayudará a bajar el nivel de infracciones de los adolescentes, evitando que los derechos de las víctimas sean aún más vulnerados.





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
 Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
 Cda. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732
VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD- FACULTAD DE DERECHO



TOTAL.....	480,85	1.500
------------	--------	-------

Objetivos /Resultados	ACTIVIDAD	ACCIONES	PRODUCTOS/EVIDENCIAS	RESPONSABLE	ORIGEN DEL PRESUPUESTO		CRONOGRAMA								
					FISCAL	AUTO-GESTIÓN	COMUNIDAD	PRESUPUESTO	ENERO 2015	FEBRERO 2015	MARZO 2015	JUNIO 2016	JULIO		
Docentes y estudiantes participan del Desarrollo de capacitaciones sobre normas jurídicas.	Conformación equipo de gestión para el componente de investigación del proyecto	Reunión de selección de equipo de trabajo. Docentes y estudiantes para la ejecución del proyecto	Acta de sesión de trabajo. Oficios a Decanato y Comisión Vinculación con la colectividad	2 docente	200	0	0	200							
		Reunión con el equipo de participantes para socializar el proyecto y definir líneas de acción.	Acta de sesión de trabajo. Actas de sesiones de trabajo con la Directora programa vinculación Registro de asistencia		200	0	0	200							
Producción y realización del Módulo de normas jurídicas	Selección de criterios para la creación del Módulo	Socialización de la propuesta	Agenda socialización Registro de asistencia		200	0	0	200							
		Creación Módulo	Módulo de normas jurídicas		300										
Información ampliada de los resultados de la evaluación de satisfacción	Levantamiento de información	Reproducir y aplicación del módulo de normas jurídicas	Implementación del módulo.	2 docentes	300	0	0	300							
		Evaluar el proceso	Instrumento evaluación Registro de asistencia	70 estudiantes	300										
TOTAL					1.500,00			1.500,00							



AB. MARITZA RAMOS C
 SECRETARIA DE FAL.



AB. GLADYS CEDEÑO DELGADO MG.





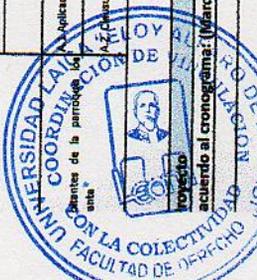
UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

MANABÍ-ECUADOR

MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITORIO

Acción General		Educar en derecho penal" a docentes padres de familia y alumnos sobre las penas para los menores infractores de la										
Programa:	Programa de asesoría en normativas jurídicas en las áreas: Constitucional, Civil, Penal y Laboral, para el fortalecimiento de derechos, a personas y grupos de atención prioritaria (violencia prevención en consumo de drogas, conductas de riesgo y accidentes de tránsito, discapacidad y adultos mayores) en la Provincia de Manabí. 2014-2018	Nombre del Proyecto	unidad educativa "Sergia Barberan de Cantos"									
Idioma:	UNIDAD EDUCATIVA SERGIA BARBERAN DE CANTOS	Carrera:	DERECHO									
Beneficiaria:	18/01/2015 - 14/02/2015	Convenio:	UNIDAD EDUCATIVA SERGIA BARBERAN DE CANTOS - UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ									
Proyecto:	Educación	Alcance Territorial	CANTONAL									
Objetivo:	DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL - GARANTIAS PROC SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO	Campo Especifico:	Educación									
Plificador:	1500	Sub área del conocimiento	SERVICIOS SOCIALES									
Plano:	1500	DERECHO	DERECHO									
Plano:	1500	Ejecutado:	1500									
Componente	Actividades	Ponderación	Docentes	Alumnos	Beneficiarios	Programada	Ejecutada	Prioridad Actividad	Resultados Eficacia Metas (%)	Meta Ponderada %	Observaciones	
A.1 - Conformación del equipo de gestión de docentes y estudiantes para el proyecto de vinculación A.2 - Capacitar a los habitantes de la parroquia los esteros del Canton Maña A.3 - Contribuir en un 100% al desarrollo integral y en el conocimiento de las penas sobre los delitos cometidos por el impacto ambiental. A.1 - Desarrollar en un 30% a través de las asesorías temas sobre normativa jurídica para fortalecer los conocimientos en los habitantes de la parroquia los esteros sobre temas de normativa A.2 - Elaboración de material didáctico que se utilizará en las capacitaciones	5%	1	Nro.	Nro.	H	M	%					
	10%	1	9	18	30	38	80%	47	97,92%	Ninguno	122,40%	6,1%
	10%	1	9	18	30	46	95%	40	83,33%	Ninguno	87,72%	8,8%
	5%	1	9	18	29	45	95%	46	97,87%	Ninguno	183,02%	5,2%
	20%	1	9	15	30	33	98%	44	97,78%	Ninguno	99,77%	20,0%
	30%	1	9	18	30	48	99%	47	97,92%	Ninguno	98,91%	29,7%
	10%	1	9	18	30	47	98%	45	93,75%	Ninguno	95,66%	9,6%
	10%	1	7	18	30	48	100%	48	100,00%	Ninguno	100,00%	10,0%
	100%						344	76,4%			101,69%	99,84%



del responsable: [Marque con una X] A tiempo: x
 Atrasado:
 COMISION DE VINCULACION: Ab. Gladys Cedeño Delgado, Mg - CI: 130634192-4
 Docente Responsable Proyecto : Enrique Chavez